



SALTA, 25 de agosto de 2017

Res. DECECO-N° 715/17

Exptes. Nros . 6308/17-6425/17-6426/17

VISTO:

El presupuesto presentado por la firma CUSPIDE LIBROS S.A., relacionado a la adquisición de bibliografía para las Bibliotecas de Sede Central, Sede Regional Tartagal y Sede Regional Sur - Metán-Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario tramitar la compra en forma urgente, a fin de proveer a los alumnos el material necesario para su estudio, como así también la demora que ocasiona el envío de los mismos.

Que el costo total para la adquisición del material bibliográfico ofrecido por la mencionada firma para atender la totalidad de la compra de bibliografía para Sede Central, Sede Regional Tartagal y Sede Regional Sur oscila en la suma de \$ 36.320,95 (pesos treinta y seis mil trescientos veinte con noventa y cinco centavos).

Que obran en las actuaciones las correspondientes imputaciones preventivas para afrontar el presente gasto.

Que el gasto de Sede Tartagal será imputado a los fondos previstos por las autoridades de dicha Sede, atento a lo acordado con la Sra. Vicedirectora, y el pago de los mismos se tramitará por Expte. N° 6.424/17

Que el gasto de Sede Sur será imputado al presupuesto otorgado para el presente ejercicio, atento a lo acordado oportunamente con el Director de la citada Sede y el pago de los mismos se tramitará por Expte. N° 6425/17.

Que obran en los expedientes de referencia, Dictámenes Nros. 17303/17, 17308/17 y 17309/17 del Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Que el presente gasto se encuadra en el Art. 17 del Decreto 1030/16 y Art. 25 del Decreto N° 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa N° 16/17 a la firma CUSPIDE LIBROS S.A., CUIT N° 30-53909781-0 con domicilio en calle Ascasubi N° 3282 (C1286AAD) Buenos Aires, para la provisión de la bibliografía que se detalla a continuación:

Cant	DESCRIPCION	Pcio Unit	Pcio Total
BIBLIOTECA SEDE CENTRAL			
3	SAPAG CHAIN; Proyectos de Inversión, Ed. Prentice-Hall, 2011.	765,00	2.295,00





Res. DECECO-N° 715/17

Exptes. Nros . 6308/17-6425/17-6426/17

2	SABINO, Como hacer una Tesis, Ed. Lumen, 1998.	170,00	340,00
2	SABINO, El Proceso de Investigación, Ed. Lumen, 1999.	170,00	340,00
2	BLAXTER, Cómo se hace una investigación, Ed. Gedisa, 2000.	416,50	833,00
2	ORNA, Como usar la información en trabajos de investigación, Ed. Gedisa, 2001.	351,90	703,80
3	BRAUN, Macroeconomía Argentina, Ed. Alfaomega, 2010.	593,30	1.779,90
3	NAVARRO GARCIA, F., Responsabilidad social corporativa, Ed. Alfaomega, 2013.	612,85	1.838,55
5	CHASE, Administración de operaciones, Ed. Mc Graw Hill,	997,05	4.985,25
3	FEENSTRA, Comercio Internacional I, Ed. Reverte, 2011.	1.156,85	3.470,55
5	SAMUELSON, Economía, Ed. Mc Graw Hill, 2010.	1.252,48	6.262,40
5	MOCHON MORCILLO, Economía, Ed. Mc Graw Hill, 2008.	1.222,30	6.111,50
3	FEENSTRA Macroeconomía II, Ed. Reverte, 2011.	1.156,85	3.470,55
3	KOTLER. Marketing, Ed. Pearson Educación, 2012.	888,25	2.664,75
41	Total Sede Central		\$ 35.095,25
BIBLIOTECA SEDE TARTAGAL			
1	NAVARRO GARCIA, F., Responsabilidad social corporativa, Ed. Alfaomega, 2013.	612,85	612,85
1	Total Sede Tartagal		\$ 612,85
BIBLIOTECA SEDE SUR			
1	Navarro García Fernando, Responsabilidad social corporativa	612,85	612,85
1	Total Sede Sur		\$ 612,85
43	TOTAL ADJUDICADO		\$ 36.320,95

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 35.095,25 (pesos treinta y cinco mil noventa y cinco con veinticinco centavos) a la correspondiente partida de Bibliografía General o Específica o Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad, para el presente ejercicio

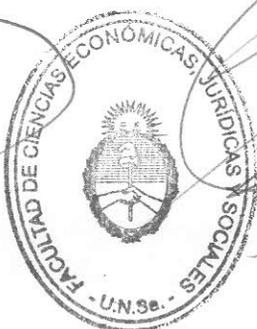
ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 612,85 (pesos seiscientos doce con ochenta y cinco centavos), a los fondos previstos por autoridades de Sede Regional Tartagal, según nota de la Sra. Vicedirectora que obra en las actuaciones.

ARTICULO 4°.- Imputar la suma de \$ 612,85 (pesos seiscientos doce con ochenta y cinco centavos), a los fondos otorgados a Sede Regional Sur para el presente ejercicio.

ARTICULO 5°.-Hágase saber y siga a Dirección General de Administración de la Universidad, Sede Regional Sur, Dirección Administrativa-Económica, Dirección de Biblioteca y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para conocimiento y demás efectos.

ms

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa